

RESOLUCION N° 068/2017

Parana, 01 de junio de 2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Presidenta del Alto Cuerpo, ha remitido el Oficio N° 03 de fecha 28/04/17 que le fuera elevado por la Sra. Fiscal General Dra. Laura Z. de Gambino, en el cual le informa que ha concedido licencia extraordinaria por diez días, y dos días sin goce de haberes a la Sra. Hilda E. Díaz, Oficial Mayor afectada a esa Fiscalía, a partir del 08/05/17.-

Que, careciendo dicha funcionaria de facultades para el otorgamiento de licencias, puesto que la competencia para ello es del Procurador General, conforme a la Ley N° 10407, por tal razones, las licencias otorgadas por dicha funcionaria son nulas, carentes de validez.-

Que, sin embargo, excepcionalmente y por única vez, dado que la empleada ya ha gozado del beneficio, ratifícase la licencia otorgada, no sin antes advertir a la Sra. Fiscal General, que de reiterarse dicha situación, ello será motivo de Sumario Administrativo.-

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º) RATIFICAR EXCEPCIONALMENTE Y POR UNICA VEZ la licencia de la empleada Hilda E. Díaz, por haber hecho uso de la misma.-

2º) ADVERTIR a la SRA. FISCAL GENERAL DRA. LAURA Z. DE GAMBINO, que por carecer de competencia para otorgar licencias, dicha facultad le está vedada; y de reiterarse situaciones como la descripta, será pasible de Sumario Administrativo.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento.-

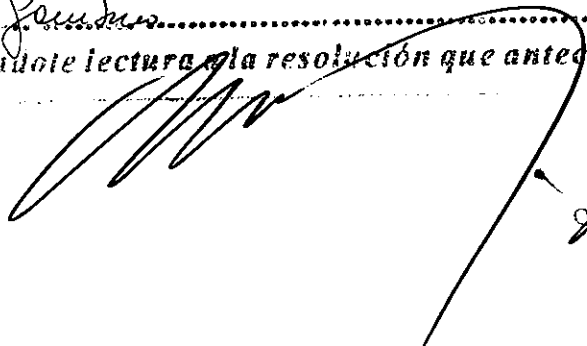
Notificar, y oportunamente, archivar.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Se libran oficios n° 239 al S.T.J. y n° 240 a la Contaduría Incl. Coste.

OSCAR ADRIÁN DOSBÁ
SECRETARIO GENERAL
PROCURACIÓN GENERAL

En los de Junio de dos mil dieciséis
ste de la nota notifiqué a Sr. Laura Z. de
.....
fóndote lectura a la resolución que antecede."


OSCAR ADRIÁN DOSBÁ
SECRETARIO GENERAL
PROCURACIÓN GENERAL